

ADMINISTRACION GENERAL.

CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 47.

SUSCRIPCION MENSUAL— 25 PESOS.

NUMEROS SUELTOS 2 PESOS.

LA CRONICA.

REDACTOR EN JEFE.

D. JUAN RAMON MUÑOZ.

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing cities and dates.

ALMANAQUE.

Hoy 23—Rogaciones—San Desiderio Ob. y San Vicente pre-bitero.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR.

Para la Guardia de Lujan. Para la Villa de Lujan. Para Cañuelas y Lobos.

Zárate, Arco y Arrecifes.

Giles, Fortín de Arco, Salto y el Pergamino. Mensajerías Nacionales—Los días 5, 15 y 25 de cada mes.

Para San Nicolas. Para el Azul.

Para Cañuelas y Lobos.

Para Chascomús y Dolores.

CORREOS—Los días 10, 20 y 30. Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25.

Para el Azul. Para el Sur.

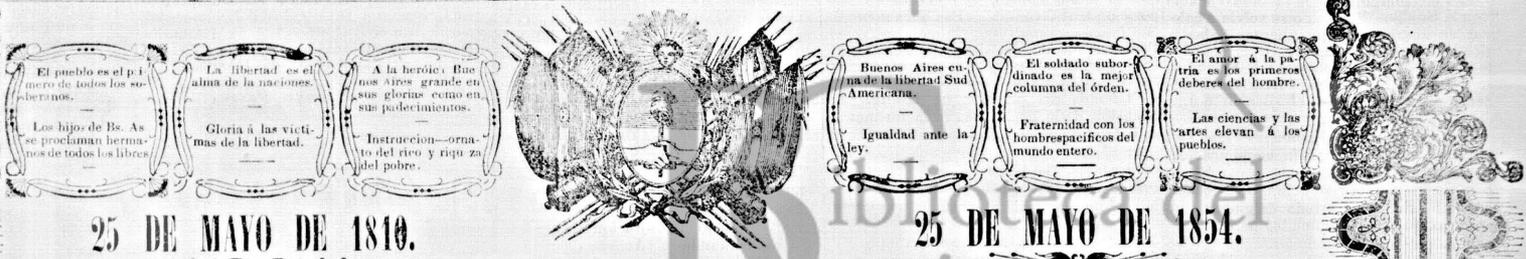
San Isidro, San Fernando y Conchas.

Para Barracas y la Boca. Todos los días y a todas horas se halla diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Palermo. Para Barracas.

Las Nuevas Argentinas—Todos los días de trabajo—Calle San Martín No. 59 de dos en dos horas—4 pesos asciento.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS. Para la carrera de Chile por Mendoza—El 12 y 27. Para la del Perú por el Norte—14 y 28. Para la de Santa-Fé hasta Corrientes—4 y 19.



25 DE MAYO DE 1810.

BANDO.

En la muy noble y leal ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires, á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos diez.

Los SS. del Excelentísimo Cabildo, é saber: D. Juan J. Lezica, y D. Martín Gregorio Yañez, Alcaldes de primero y segundo voto, y Rejidores, D. Manuel Mansilla, Alguacil Mayor, D. Manuel José Ocampo, Alferes Real de turno, D. Juan de Llano, D. Jaime Nadal y Guarda, D. Andres Domingues, Juez Diputado de Policía, D. Tomas Mannel de Anchorena, Defensor General de Pobres y Fiel Ejecutor, D. Santiago Gutierrez, Defensor General de Menores, y el Caballero Síndico Procurador General Dr. D. Julian de Leyva.

Por cuanto del Congreso General celebrado ayer 22 del corriente Mayo ha resultado á pluralidad de votos deber subrogarse el mando Superior de estas Provincias que ejercia el Exmo. Sr. D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, y refundirse en este Exmo. Cabildo provisionalmente, y ha ta tanto se erija una Superior Junta que haya de ejercerlo dependiente siempre de la que legitimamente gobierne á nombre del Sr. D. Fernando VII: se hace saber asi al público por medio del presente Bando para su gobierno é inteligencia, y que deseché cualesquiera recelo que hayan podido infundirle las últimas infaustas noticias recibidas de la Peninsula; bien entendido que este Exmo. Cabildo procederá inmediatamente á la ereccion de la Junta que haya de encargarse del mando Superior hasta que se congreguen los Diputados que se convocarán de las Provincias interiores para establecer la forma de Gobierno mas conveniente.

Juan José Lezica.—Martín Gregorio Yañez.—Manuel Mancilla.—Manuel José de Ocampo.—Juan de Llano.—Jaime Nadal y Guarda.—Andrés Dominguez.—Tomas Manuel de Anchorena.—Santiago Gutierrez.—Dr. Julian de Leyva.—Ante mí—Licenciado Don Justo José Nuñez, Escribano público y de Cabildo.

Se publicó el Bando precedente de que doy fé en su fecha.—Mariano García de Echaburu, Escribano Público.

GARANTIAS CONSTITUCIONALES.

- 145.—Todos los habitantes del Estado tienen un derecho á ser protegidos en el goce de su vida, reputacion, libertad, seguridad y propiedad. Nadie puede ser privado de ella sino con arreglo á las leyes.
146.—Todos los habitantes del Estado son iguales ante la ley; y esta bien sea penal, preceptiva, permissiva, ó tuitiva, debe ser una misma para todos,
147.—Todos pueden publicar por la prensa sus pensamientos y opiniones con sujecion á la ley de la materia.
148.—Toda orden de pesquisa, arresto, de una ó mas personas sospechosas, ó embargo de sus propiedades, deberá especificar las personas ú objetos de pesquisa ó embargo. De lo contrario no será eseguible.
149.—Quedan asegurados á todos los habitantes del Estado, los derechos de reunion pacifica, y de peticion individual ó colectivas á todas sus autoridades. La forma de estos actos sera reglada por la ley de la materia.
150.—Se reserva al Cuerpo Legislativo el derecho de imponer penas y multas. Eexceptuase algunas moderadas, que, hasta que se dé

HIMNO NACIONAL.



CORO.

Sean eternos los laureles Que supimos conseguir; Coronados de gloria vivamos, O juremos con gloria morir.

Oid mortales, el grito sagrado Libertad, libertad, libertad, Oid el ruido de rotas cadenas, Ved en trono á la noble igualdad. Se levanta á la faz de la tierra Una nueva gloriosa Nacion, Coronada su cien de laureles, Y á sus plantas rendido un leon.

De los nuevos campeones los rostros Marte mismo parece animar; La grandeza se anida en sus pechos, A su marcha todo hacen temblar.

Se conmueven del Inca las tumbas, Y en sus huecos revive el ardor, Lo que ve renovando á sus hijos De la Patria el antiguo esplendor.

Pero sierras y muros se sienten Retumbar con horrible fragor; Todo el pais se conturba por gritos De venganza, de guerra y furor. En los fieros tiranos la envidia Escupió su pestifera hiel Su estandarte sangriento levantan, Provocando á la lid mas cruel.

- el Código Penal, serán determinadas por el Poder Ejecutivo y Superior Tribunal de Justicia.
151.—In fraganti todo delincuente puede ser arrestado por cualquier persona y conducido á presencia del juez.
152.—Fuera del caso del artículo anterior; ninguno podrá ser detenido sin que preceda al menos una indagacion sumaria que produzca semi-plena prueba ó indicios de un hecho que merezca pena corporal, ni podrá ser constituido en prision sin que preceda orden de Juez.
153.—Se exceptua el caso en que la seguridad ó el orden público exijan el arresto de uno ó mas individuos sin poderse observar los predichos requisitos; mas este arresto no podrá pasar de 48 horas sin ponerse al aprehendido á disposicion del Tribunal ó Juez competente, el cual procederá á tomarle su declaracion á la mayor brevedad posible.
154.—Todo aprehendido deberá ser notificado dentro de tercero dia de la causa de su prision.
155.—Se exceptuan de prision, fuera de los casos en que por el delito merezca pena corporal, el que diere fianza bastante de responder por los daños y perjuicios que contra él se reclamen.
156.—Ninguna ley tendrá fuerza retroactiva.
157.—Todo habitante del Estado tiene el derecho de salir de él cuando le convenga, llevando consigo sus bienes, con tal que guarde los reglamentos de policia, y salvo el derecho de tercero.
158.—La correspondencia epistolar es inviolable. El que la viole se hace reo contra la seguridad personal. La ley determinará en que casos y con que justificaciones puede procederse á ocuparla.
159.—Se ratifican las leyes de libertad de vientres y las que prohiben el tráfico de esclavos, la confiscacion de bienes, el tormento, las penas crueles, la infamia trascendental, los mayorazgos, y vinculaciones.
160.—La casa de un ciudadano es un asilo inviolable, y solo podrá entrarse á ella en virtud de orden escrita de Juez ó autoridad competente.
161.—Ningun habitante del Estado puede ser penado por delito, sin que preceda juicio y sentencia legal.
162.—Tampoco podrá ser obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe.
163.—Las acciones privadas de los hombres que de ningun modo ofenden el orden público, ni perjudican á un tercero, están solo reservadas á Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados.
164.—La libertad de trabajo, industria y comercio es un derecho de todo habitante del Estado, siempre que no ofenda ó perjudique la moral pública.
165.—A ningun preso se le obligará á prestar juramento, al hacer su declaracion indagatoria ó confesion.
166.—Jamás podrá en el Estado el Poder Ejecutivo ser investido con Facultades Extraordinarias.
167.—Las cárceles son hechas para seguridad y no para mortificacion de los presos. Todo rigor que no sea necesario hace responsables á las autoridades que lo ejerzan.
168.—Toda propiedad es inviolable, salvo el caso de expropiacion por motivos de utilidad pública, en la forma y bajo los requisitos que establecerá la Ley de la materia.
169.—La educacion, al menos la primaria, se costeará por el Tesoro del Estado.

¿No los veis sobre Méjico y Quito Arrojarse con saña tenaz? ¿Y cual lloran bañados en sangre Potosí, Cochabamba y la Paz? ¿No los veis sobre el triste Caracas Luto, llantos y muerte esparcir? ¿No los veis devorando cual fieras Todo pueblo, que logran rendir? Coro, &c.

A vosotros se atreve Argentinos, El orgullo del vil invasor, Vuestros campos ya pisa, contando, Tantas glorias, hollar vencedor. Mas los bravos, que unidos juraron Su feliz libertad so-tener, A esos tigres sedientos de sangre Fuertes pechos sabrán oponer. Coro, &c.

El valiente Argentino á las armas Corre ardiendo con brio y valor; El clarín de la guerra, cual trueno En los campos del Sud resono.

Buenos-Ayres se pone á la frente De los pueblos de la inclita Union, Y con brazos robustos desgarran Al Ibérico, altivo Leon. Coro, &c.

San José, San Lorenzo, Suipacha, Ambas Piedras, Salta y Tucuman, La Colonia, y las mismas murallas, Del tirano en la Banda Oriental, Son letreros eternos, que dicen: Aquí el brazo Argentino triunfó: Aquí el fiero opresor de la patria Su cerviz orgullosa dobló. Coro, &c.

Desde un polo hasta el otro resuena De la fama el sonoro clarín, Y de América el nombre enseñando Les repite—mortales, oid!

Ya su trono dignísimo abrieron Las Provincias Unidas del Sud, Y los libres del mundo responden: Al gran pueblo Argentino salud!



Idem de tigre.....	1
Sobornales yerba.....	3
Arrobas dulce.....	167
Cigarras de hoja.....	178500
Cajones idem idem.....	70
Arobas mani.....	299
Naranjas dulces.....	320000

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
28 buques con 440 toneladas.

Postes de mandubay.....	150
Medios idem.....	700
Estacónes idem.....	5640
Carretadas leña espinillo.....	307
Faneqas cal.....	195
Bolsas idem.....	240
Curbinas frescas.....	460

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Hombres—Mujeres—Niños—Total
Entrada 32 10 5 47
Salida 49 16 14 79

Riuculo, Mayo 15 de 1854.
Francisco Seguí

PUBLICACION SOLICITADA.

Sr. Redactor de la Crónica.

Sírvase Vd. publicar en su apreciable diario, el siguiente artículo, favor á que quedarán reconocidos sus atentos S. S.

Habiendo llegado el Sr. Gobernador á el Pueblo de Navarro, en día 4 del presente, se presentó un vecino respectable de aquel pueblo, á poner varias quejas contra el Juez de Paz, y en todas la del abasto de la carne, en donde el Sr. Ministro ordenó á el Juez de Paz con aprobación del Sr. Gobernador, diciéndole que desde aquel momento quedaban los 10 pesos de multa por libra en el fallo del peso á beneficio del comprador que publicase, expresion que fué repetida, lo que hasta la fecha no se ha hecho, esperamos que el Gobierno tomará medida sobre tal insubordinacion y sabrá hacerse obedecer.

Uns amigos del orden.

LA CRONICA.

Buenos-Ayres, Mayo 23 de 1854.

Las fiestas Mayas de 1854.

¡Oíd mortales el grito sagrado,
Libertad! Libertad! Libertad!

Hace 44 años que el magnánimo pueblo argentino dió el primer grito de libertad que debía hacerse oír por todo el Continente de América y preparar la independencia de un mundo!

Hace 44 años que los primeros oradores argentinos predicaron al pueblo las doctrinas democráticas que mas tarde habian de cimentar la República y hacer imposible el reinado de la Tirania!

Cuarenta y cuatro años tambien que la voz inspirada de un poeta entonó aquel sublime himno, espreion portentosa y feliz de una época de libertad y de gloria.

Por cuantas vicisitudes y contrastes no ha pasado lo ante ese periodo de tiempo la patria de los Moreno, Castelli, Belgrano y San Martín!

A cuantos sacrificios no ha tenido que someterse antes de asegurar su independencia y ver lucir el día de su organizacion Constitucional!

Pero 44 años de sacrificio y de esfuerzos jenerosos no pasan é férilmente para los pueblos, y el de Buenos Aires solemniza el cuadragesimo-cuarto aniversario de su libertad enseñando al mundo el código fundamental de sus derechos, proclamado en 1810. Honorable digno de los que en un momento de entusiasmo y despues de 3 siglos de esclavitud juraron hacerse libres y romper las cadenas de la servidumbre!

El pueblo de Buenos Ayres, cuna gloriosa de la libertad argentina!

El pueblo de Buenos-Ayres, á quien cupo la suerte de ser el primero en votar al sacrificio la cabeza de sus hijos, y cuyas madres, semejantes á las matronas romanas, abrazaban á los campeones de la libertad, diciéndoles con lágrimas en los ojos—“Id, y no volváis sin haber asegurado antes los destinos políticos de nuestra Patria.”

Buenos Ayres, por fin, á quien, tanto en las glorias como en los sufrimientos, cupo siempre la mayor parte, vá á celebrar las fiestas mayas con toda la efusion de sus sentimientos.

Para él, ellas no significan solo el recuerdo de nuestras glorias nacionales; ni el entusiasmo loco de una época guerrera que ya pa ó—No; hay algo de mas grande todavía, cuyo recuerdo ha de quedar gravado en la memoria de las generaciones presentes ára pasar y perpetuarse en la de las generaciones venideras.

El pueblo de Buenos Aires vá á jurar hoy su Constitucion política; la carta por la cual ha combatido durante largos años, derramando su sangre en los campos de batalla y en los cañales de la tirania.

De hoy en mas, Buenos Aires tendrá un credo político, que, semejante á las tablas de la ley de Dios, ha de dirigir al pueblo en el extenso y arido desierto de la vida republicana.

De hoy en mas ningun hombre, cualesquiera que sean sus títulos y merecimientos,

podrá erijirse en dictador, para arrancar al pueblo sus derechos y á la libertad el símbolo glorioso de su poder.

De hoy en mas, á nadie le será dado violar la ley ó contrariar el dogma santo de nuestra existencia constitucional, sin atraer sobre si la abominacion pública y el fallo poderoso de la opinion y de la ley.

Tales son la importancia y la significacion real de las fiestas mayas de 1854!

Honor á los heroes de 1810! Gloria á los legisladores de 1854!

Honor y gloria al pueblo que despues de tantas vicisitudes y sacrificios enarbola orgulloso el estandarte de la libertad y rinde un culto público y solemne á sus fundadores!

San Fernando y Conchas.

Hemos recibido carta de nuestro corresponsal, que vamos á extraer para dar á nuestros lectores una idea del entusiasmo y celo desplegado por las autoridades y vecinos de aquel partido con motivo de las próximas fiestas mayas. Se verá por lo que nuestro corresponsal nos dice que aunque en pequeño, las funciones de San Fernando no desmerecerán en nada de las que se preparan en Buenos Ayres.

Tenemos entendido que otro tanto debe suceder en las Conchas, y que los niños de Escuela pública saludarán al Sol de Mayo vestido con los colores patrios y llevando una banda azul y blanca en que se leará—Honor á los Legisladores de 1854!

He aquí lo que nuestro corresponsal nos dice.

San Fernando, Mayo 20 de 1854.

“Ayerse dió cumplimiento á la órden que nuestro Juez de Paz recibió para prestar el juramento á nuestra Constitucion; tuvo lugar este acto en la Oficina del Juzgado, á las 12 del día en presencia de mas de cien personas.

“Los SS. Dr. Fernandez el Sr. Lima y el Sr. Alonso, fueron los que recibieron el juramento al Juez. Acto continuo lo prestaron tambien los Alcaldes y Tenientes. Despues el cuerpo del Resguardo por pedido del Colector, y luego el Preceptor de la Escuela; hubo lugar una contra-alocucion.

“Las fiestas Mayas considerelas Vd. en pequeño á las que la Capital ha dispuesto; un hermoso tablado de 60 varas de circunferencia en la plaza para el acto de la jurá; luego el Te-deum formation de la Guardia Nacional mandada por el Sr. Gaya; una buena música—Salva y tres descargas, carne con cuero en el canal—para todo el Pueblo—se tiraron algunas medallas—se repartieron ejemplares de la Constitucion y de la Cancion Nacional—un gran baile en la noche—se durán limosnas á los pobres—cuentarán los niños de la escuela que todos ellos se presentarán con una banda con el lema Gratitud al Gobierno—la Comision Municipal desplega mucha actividad y union; en varias comisiones todas á un fin—hay fuegos en la noche—una Piramide sobre el tablado con lemas alucivos—e dará á la plaza el nombre de Constitucion—á las calles sus respectivos, para la cual están preparadas las Tablillas—Para el acto de la jurá se tiene una riquísima Bandera Nacional que tendrá en el acto el decano de este Pueblo el Dr. Fernandez.

En fin, amigos, todo lo que le digo es cierto y positivo—Cuando terminen estos días mandará á Vd. una relacion mas circunstanciada—El Sr. D. Angel Cio á tiene la comision mas fuerte y trabaja con empeño y gusto.

Despues de todo esto mi querido amigo es necesario que trabajemos por afianzar nuestras instituciones; que nos dejemos de mesquindad—unidos seremos fuertes, unidos seremos invencibles, demos una satisfacion á la memoria de los Mártires de nuestra Libertad en el 25 de Mayo de 1810 y de nuestra Independencia el 9 de Julio de 1816.

HECHOS LOCALES.

Programa.—Publicamos hoy el programa de las fiestas mayas, segun los datos suministrados por el departamento de Policía. Se ve por él, que las fiestas del año 54 harán época en los recuerdos de nuestro pais.

Instalacion de la Legislatura.—Mañana á las 12 del día debe tener lugar la apertura solemne de la 1.^a Asamblea Constitucional del Estado. Sensible es que el local de su reunion no sea bastante á contener un número mayor de ciudadanos ni menos á dar cabida en él á nue tras damas, que, como sucede en otros pais, deberían concurrir á esos actos solemnes.

Iluspedes.—Tenemos entre otros á los Sres. D. Nicola, D. Carlos y D. Adolfo Calvo; el primero, ausente por algun tiempo del Rio de la Plata y residente en Francia; los dos últimos, agentes con ulares del Estado en Rio Janeiro y Montevideo. Nos hacemos un deber de saludarles felicitandoles por su feliz arribo en la víspera de los días grandes.

Coronel Paunero.—Ha llegado del Azul con licencia por algunos días, segun tenemos entendido. El S. Paunero ha sabido adquirir en poco tiempo gran crédito entre sus soldados y entre los vecinos del Azul; de ello estabamos seguros quanto felicitamos al pais por su ingreso en las filas de nuestro ejército.

Obras en prensa.—La prensa de Buenos Ayres no descansa—En un mismo día ha dado á luz la 4.^a entrega de las *Rimas del Coronel Mitre*, la 8.^a de la *Dama de las Camelias*, y la 1.^a de *Rafael y la Jornalera*. El *Rábano* por las hojas—Hay manos tan

inexpertas en esto de manejar la pluma que, á fuerza de escribir disparates, dan lugar á que se les diga que equivocab el rábano con las hojas.

Dijimos EN DEFENSA DE LOS JUECES DE PAZ, que era necesario establecer cuanto antes partidas de policia para los pueblos de campaña; y he aquí que alguno de esos escritores despiadados, para quienes la critica es igual al aplauso con tal que logren llenar algunas hojas de papel, llama acusacion grave, torpe lenguaje, inculpacion gratuita la que nosotros hicimos á los jueces de Paz por haber dicho que, “faltos de elementos materiales, tenían que incomodar á los vecinos laboriosos y distraerlos de sus pacíficas tareas” Si el papelon en que tales cosas se escriben imprimiese por miles, y no circulase tanto, bien ciertos debian estar los que escriben de que jamas re-ponderiamos á sus ataques; pero no debemos callar, porque desgraciadamente hay una porcion no pequeña de lectores que no sabe traducir bien los signos del desprecio y que atribuye á cobrar las elegantes, han hecho este año su cosecha.

Despedida.—La Crónica se despide de la moderacion—En todo caso; aconsejamos á esos caballeros reflexionasen algo antes de lanzarse á criticas imprudentes y desacertadas.

Baile del Club.—Hoy debe tener lugar el baile que el Club del Progreso ofrece en celebración de la Jura de la Constitucion en sus elegantes salones. Nos aseguran que nada se ha economizado para que el sea digno del objeto á que se le destine.

Vestido de gala.—La Crónica ha criado de su deber presentarse hoy de gala, y al efecto ha echado sobre si todo el lujo de la tipografía, colocando ademas sobre su frontis el Bando del Cabildo de 1810, la Cancion Nacional y las garantías establecidas por nuestra Constitucion. Si fuéramos poetas habriamos saludado á Mayo en el idioma de los Dioses: ellos saben bien si nos ha faltado deseos ni entusiasmo.

Colores en buga.—El color rosa y el celeste á estar de gran buga en los trajes y adornos de las señoras—el día de ayer no se encontraba una vara de genero de ese color, sino á precios muy subidos. El merino rosa se ha vendido á 24 pesos vara, en tanto que los demas colores se vendieron á 20 y aun grativamente hay una porcion de prede vision ó que saben explotar la fantasia de los elegantes, han hecho este año su cosecha.

Orden, Moralidad y Justicia, son los elementos constitucionales de la grandeza de los pueblos.

PROGRAMA.

De las funciones que tendrán lugar en los días 23, 24 y 25 del corriente, en celebrad tambien de la Jura solemne de la Constitucion del Estado.

La Plaza de la Victoria será decorada con cuatro Pirámides en sus Angulos de orden gótico, adornadas con transparentes é inscripciones alegóricas.

A distancias convenientes van colocadas unas pilastras adornadas con vasos de flores y banderas.

El frente de la Casa de Justicia va decorado en sus balcones con senefás de azul blanco.

En el exterior de la Casa Central de Policía se colocará un transparente con esta inscripcion:—*Orden, Moralidad y Justicia, son los elementos constitucionales de la grandeza de los pueblos.*

La Piramide estará lujosamente cubierta, sus rejas con bastidores y pinturas de gusto, trofeos militares y otros adornos alegóricos. El segundo cuerpo presentará cuatro magníficos cuadros conteniendo las inscripciones siguientes:—*25 de Mayo de 1810, simbolo inmortal del porvenir americano—La Constitucion del Estado, es el antemural de las libertades públicas—11 de Setiembre de 1852, Buenos Aires reivindica sus derechos.—El Sol de Mayo simboliza la gloria de un mundo, y alumbra la libertad de muchos pueblos.* Estos adornos serán completados en la noche por una brillante iluminacion á gas.

Día 23.
A las 12 del día tendrá lugar el solemne juramento de la Constitucion del Estado por el Pueblo, en la forma ordenada por el superior decreto de 1.^o del corriente.

Concluido el acto será saludado con una salva de 21 cañonazos, cohetes voladores, bombas y repique general de campanas, elevándose instantáneamente multitud de globos aerostáticos.

Los niños de las Escuelas del Estado y particulares entonarán al pié de la piramide el Himno Nacional.

El Señor Gefé de Policía despues del acto del juramento distribuirá al Pueblo las medallas de plata preparadas para perpetuar la memoria de tan grandioso acontecimiento.

El Exmo. Gobierno acompañado de las corporaciones civiles y militares pasará en seguida á la Santa Iglesia catedral al solemne Te-Deum dispuesto en accion de gracias al Todo-Poderoso.

A las dos de la tarde y hasta la oracion trabajarán en la plaza la Compañía de Volatines, en el circo que se ha preparado.

A las dos de la tarde y hasta la oracion trabajará en la Plaza la compañía de Bolafines, en el circo que se ha preparado.

En sus intermedios bailará en el tablado una danza de niños vestidos lujosamente con trage Americano.

A las siete y media de la noche se incendiarán magníficos fuegos artificiales, colocados en la altura de la Recoba vieja.

Las funciones teatrales á que asistirá el Exmo. Gobierno, serán presididas del Himno Nacional, y en los entre-actos ojecharán los niños su baile.

Las funciones teatrales á que asistirá el Exmo. Gobierno, serán presididas del Himno Nacional, y en los entre-actos ojecharán los niños sus bailes.

Continuarán las diversiones de Bolafines, danzas y fuegos artificiales.

Por la tarde de este dia y en la del siguiente 25, una reunion de jóvenes elegantemente vestidos y montados correrán el juego de la sortija en el Paseo Julio, donde estará preparado un arco lujosamente adornado.

Se han destinado á esta diversion cincuenta sortijas de oro, y entre ellas algunas con piedras finas.

Media hora antes de incendiarse los fuegos artificiales en la noche del 24, se elevará un globo del que se desprenderán á una altura calculada vistosos fuegos de artificio.

Día 25.
La salida del sol será saludada con una salva de 21 cañonazos, repique general de campanas, cohetes, bombas y toda clase de demostraciones de regosijo y entusiasmo que el pueblo quiere tributar al astro hermoso que simboliza las glorias de la Patria, entonándose al pié de la Piramide el Himno Nacional por los alumnos de las Escuelas del Estado y particulares.

A las once de la mañana, el Exmo. Gobierno acompañado de todas las corporaciones asistirá á la Santa Iglesia Catedral á la funcion y Te-Deum de órden formando en la Plaza el Ejército de la Guarnicion. En el resto del día y la noche, continuarán las diversiones de los días anteriores.

Para amenizar estos regosijos y dar mas entretenimiento al Público se ha preparado una rifa pública por cedulillas bajo la direccion de la comision encargada de las fiestas, las que se venderán en los indicados desde las doce de la víspera en las ventanas de la Casa Central de Policía. Cada cédula valdrá dos reales, conteniendo la Rifa las suertes siguientes:—

25 suertes de 1,000 pesos.....	25,000
50 " " " 500 ".....	25,000
125 " " " 200 ".....	25,000
375 " " " 100 ".....	37,500
750 " " " 50 ".....	37,500
5,000 " " " 20 ".....	100,000

Total de las suertes 6,324—que importan... 250,000

Día 26.

A la una de la tarde tendrá lugar en el Teatro Argentino lo solemne funcion de órden de la Sociedad de Beneficencia para la distribucion de premios, con asistencia á este acto del Exmo. Gobierno del Estado.

lebridad de la Jura de la Constitucion en sus elegantes salones. Nos aseguran que nada se ha economizado para que el sea digno del objeto á que se le destine.

Vestido de gala.—La Crónica ha criado de su deber presentarse hoy de gala, y al efecto ha echado sobre si todo el lujo de la tipografía, colocando ademas sobre su frontis el Bando del Cabildo de 1810, la Cancion Nacional y las garantías establecidas por nuestra Constitucion. Si fuéramos poetas habriamos saludado á Mayo en el idioma de los Dioses: ellos saben bien si nos ha faltado deseos ni entusiasmo.

Colores en buga.—El color rosa y el celeste á estar de gran buga en los trajes y adornos de las señoras—el día de ayer no se encontraba una vara de genero de ese color, sino á precios muy subidos. El merino rosa se ha vendido á 24 pesos vara, en tanto que los demas colores se vendieron á 20 y aun grativamente hay una porcion de prede vision ó que saben explotar la fantasia de los elegantes, han hecho este año su cosecha.

Orden, Moralidad y Justicia, son los elementos constitucionales de la grandeza de los pueblos.

PROGRAMA.

De las funciones que tendrán lugar en los días 23, 24 y 25 del corriente, en celebrad tambien de la Jura solemne de la Constitucion del Estado.

La Plaza de la Victoria será decorada con cuatro Pirámides en sus Angulos de orden gótico, adornadas con transparentes é inscripciones alegóricas.

A distancias convenientes van colocadas unas pilastras adornadas con vasos de flores y banderas.

El frente de la Casa de Justicia va decorado en sus balcones con senefás de azul blanco.

En el exterior de la Casa Central de Policía se colocará un transparente con esta inscripcion:—*Orden, Moralidad y Justicia, son los elementos constitucionales de la grandeza de los pueblos.*

La Piramide estará lujosamente cubierta, sus rejas con bastidores y pinturas de gusto, trofeos militares y otros adornos alegóricos. El segundo cuerpo presentará cuatro magníficos cuadros conteniendo las inscripciones siguientes:—*25 de Mayo de 1810, simbolo inmortal del porvenir americano—La Constitucion del Estado, es el antemural de las libertades públicas—11 de Setiembre de 1852, Buenos Aires reivindica sus derechos.—El Sol de Mayo simboliza la gloria de un mundo, y alumbra la libertad de muchos pueblos.* Estos adornos serán completados en la noche por una brillante iluminacion á gas.

Día 23.
A las 12 del día tendrá lugar el solemne juramento de la Constitucion del Estado por el Pueblo, en la forma ordenada por el superior decreto de 1.^o del corriente.

Concluido el acto será saludado con una salva de 21 cañonazos, cohetes voladores, bombas y repique general de campanas, elevándose instantáneamente multitud de globos aerostáticos.

Los niños de las Escuelas del Estado y particulares entonarán al pié de la piramide el Himno Nacional.

El Señor Gefé de Policía despues del acto del juramento distribuirá al Pueblo las medallas de plata preparadas para perpetuar la memoria de tan grandioso acontecimiento.

El Exmo. Gobierno acompañado de las corporaciones civiles y militares pasará en seguida á la Santa Iglesia catedral al solemne Te-Deum dispuesto en accion de gracias al Todo-Poderoso.

A las dos de la tarde y hasta la oracion trabajarán en la plaza la Compañía de Volatines, en el circo que se ha preparado.

A las dos de la tarde y hasta la oracion trabajará en la Plaza la compañía de Bolafines, en el circo que se ha preparado.

En sus intermedios bailará en el tablado una danza de niños vestidos lujosamente con trage Americano.

A las siete y media de la noche se incendiarán magníficos fuegos artificiales, colocados en la altura de la Recoba vieja.

Las funciones teatrales á que asistirá el Exmo. Gobierno, serán presididas del Himno Nacional, y en los entre-actos ojecharán los niños su baile.

Las funciones teatrales á que asistirá el Exmo. Gobierno, serán presididas del Himno Nacional, y en los entre-actos ojecharán los niños sus bailes.

Continuarán las diversiones de Bolafines, danzas y fuegos artificiales.

Por la tarde de este dia y en la del siguiente 25, una reunion de jóvenes elegantemente vestidos y montados correrán el juego de la sortija en el Paseo Julio, donde estará preparado un arco lujosamente adornado.

Se han destinado á esta diversion cincuenta sortijas de oro, y entre ellas algunas con piedras finas.

Media hora antes de incendiarse los fuegos artificiales en la noche del 24, se elevará un globo del que se desprenderán á una altura calculada vistosos fuegos de artificio.

Día 25.
La salida del sol será saludada con una salva de 21 cañonazos, repique general de campanas, cohetes, bombas y toda clase de demostraciones de regosijo y entusiasmo que el pueblo quiere tributar al astro hermoso que simboliza las glorias de la Patria, entonándose al pié de la Piramide el Himno Nacional por los alumnos de las Escuelas del Estado y particulares.

A las once de la mañana, el Exmo. Gobierno acompañado de todas las corporaciones asistirá á la Santa Iglesia Catedral á la funcion y Te-Deum de órden formando en la Plaza el Ejército de la Guarnicion. En el resto del día y la noche, continuarán las diversiones de los días anteriores.

Para amenizar estos regosijos y dar mas entretenimiento al Público se ha preparado una rifa pública por cedulillas bajo la direccion de la comision encargada de las fiestas, las que se venderán en los indicados desde las doce de la víspera en las ventanas de la Casa Central de Policía. Cada cédula valdrá dos reales, conteniendo la Rifa las suertes siguientes:—

25 suertes de 1,000 pesos.....	25,000
50 " " " 500 ".....	25,000
125 " " " 200 ".....	25,000
375 " " " 100 ".....	37,500
750 " " " 50 ".....	37,500
5,000 " " " 20 ".....	100,000

Total de las suertes 6,324—que importan... 250,000

Día 26.

A la una de la tarde tendrá lugar en el Teatro Argentino lo solemne funcion de órden de la Sociedad de Beneficencia para la distribucion de premios, con asistencia á este acto del Exmo. Gobierno del Estado.

Comercio.

METALICO—Día 22.

Onzas—Se vendieron.....322 y 320.

DESPECHO DE ADUANA.

Día 22.

A Zimmermann y ca.—6 cajones pañuelos de rebozo de lana y algodón, 3 cajones genero para vestido, 2 id. escarinas y camisolines, 5 idem pañuelos de rebozo de lana y algodón, 2 cajones muletón, 2 fardos brines, 5 cajones medias medias cruzadas para hombre, 2 cajones pañuelos de rebozo.

A Guillermo Orr y ca.—2 cajones patilla plomo, 3 idem negra, 2 fardos lienzo blanco azagado, 2 fardos bramante, 6 fardos listados.

A Arturo Blanck.—2 fardos tela para poncho de la na y algodón con flecos.

A J. N. Bieber y ca.—5 cajones charoles.

A Lanus Ibarra.—140 bultos tabaco, 20 pipas vino.

A Saturnino Soriano.—37 medios tercios yerba, 24 barriles vino, 4 pipas vino.

A Wedekind Lind y ca.—2 cajones zarzas, 1 idem brin.

A Juan F. de la Serna.—119 cuarterones aceite, 100 cajones filetes.

A B. Bornefeld y ca.—2 cajones genero de lana y algodón para vestidos.

A J. G. Martinez.—25 cajas tcheolos.

A Juan Shaw.—30 cajones sillas de madera y esterilla.

A Collet Allgeit y ca.—1 cajon piezas de oro labrado.

A Duguid Barton y ca.—1 cajon saizas, 1 idem perfumeria, 1 id. agua de colonia, 1 id. muestras.

A Bayley herms.—1 cajon fajas de lana angostitas, 3 idem medias de muger ordinarias, 2 idem medias de muger ordinarias, 3 idem medias de muger ordinarias, 2 idem medias de muger ordinarias, 3 idem medias de muger ordinarias, 1 idem medias de muger ordinarias.

A Parlane Graham y ca.—2 cajones cochetas de colores.

A Alejandro Astot.—2 casaca mercancia.

A Thevenon.—1 cajon pieles finas, sellos y esjitias de altagas.

A J. N. Bieber y ca.—1 cajon perfumeria.

A Enrique J. Ropes.—14 cajones zapatos.

A Eduardo Lumb y ca.—4 fardos lienzo, 1 cajon medias para hombre, 1 idem camisolines, mangas, delantares de colores, 1 idem cubiertos de marfil.

A Lehmann hermanos.—1 cajon rosetas de composicion, 1 idem relojes de oro.

A Lesly.—2 barricas loza surtida.

A Coach Leroy y ca.—1 cajon medias aderesos de oro, prendedores de al, rosetas carabanas, pulseras, medallones, cruces, juegos de sellos, pasadores, engarces, evillas, lentes, botones para paños, cadenas y sortijas.

A Bates Stokes.—1 cajon genero para pantalón, 1 idem varias menudencias, 2 fardos lana blanca.

A Pedro Viale.—2 cajas cigarras.

A Jorge Bell.—14,000 tabacos.

A Saturnino Perdril.—27 sobornales yerba misinera.

A

Paraná el 13, goleta "Marquita" de 36 tons, p. J. B. Sueva—con 1500 postes, 40 trozos, al paton.
 Corrientes el 5, goleta "Paz Correntina" de 45 tons, p. A. Flancon—con 414 tirantes, á Llavalló é hijos.
 Corrientes el 13, goleta "Bella Concepcion" de 22 tons, p. J. B. Saconi—con 100,000 naranjas, al paton.
 Concordia el 16, goleta "Manuelita" de 5 tons, p. F. Abiento, en lastre, al paton.
 Corrientes el 13, goleta "Relampago" de 28 tons, p. M. Raggio—con 140,000 naranjas, al paton.
 Corrientes el 10, goleta "Clarita" de 20 tons, p. F. Maglion—con 970 euros vacunos secos, 117 idem por 20, 26 chiguas y 22 ar. corda, 2310 astas, 115 tirantes, 44 docenas cueros de nutria, 16 pares mazas, á Van-Pract.

HAN ABIERTO REGISTRO—Día 22.
 Liverpool, bergantin ingles "Gauntlet" por Renie Tweedie y ca.
 Boston, bergantin americano "Russell" por E. J. Ropes.

HAN CERRADO REGISTRO—Día 14.
 Habana, bergantin "San Miguel" por E. Ochoa y ca. 4600 qq. carne tasajo, 40 euros vacunos.

Llevaron Ballia.
 Havre, barca francesa "Molero" hoy 23 á las 10 de la mañana.

AVISOS NUEVOS.



TEATRO DE LA VICTORIA.

ÓPERA FRANCESA.
 Día 23—Última función de la primera temporada.

LA SIRENA.

Opera en 4 actos del inmortal Donizetti.

Día 24—Por la Compañía Dramática el—

HIMNO NACIONAL.
 Y UNA ODA A MAYO.
EL SITIO DE PAVIA.
 Drama—Finalizando con una graciosa peti-pieza.

Día 25—1.^ª función de la 2.^ª temporada.

CARLOS VI.

Gran ópera en 5 actos.

Día 26—2.^ª función de la segunda temporada!

LUCHA DE LOS HERMANOS.

Opera cómica.

El día 23 y 25 se cantará el "Himno Nacional" por la Compañía Francesa.

En los días 23, 24 y 25 los alumnos del Sr. Rusakov ejecutarán un baile durante la representación.

NOTA—Por las funciones de la Compañía Dramática, los abonados de la Ópera Francesa, serán preferidos para las abonos tardías.

Los directores tienen el honor de prevenir al público que la Boletería queda abierta para la 2.^ª temporada de 15 funciones hasta el Domingo, que empezará el 28 de Mayo.

TEATRO ARGENTINO.

COMPANIA LIRICA.

16.ª Funcion de la Temporada

Para facilitar la asistencia de la mayor parte posible del público á las representaciones lincas en las próximas fiestas cívicas, la autoridad ha dispuesto que el día de la "Jura de la Constitución" y la víspera se an funciones extraordinarias, teniendo sin embargo la preferencia los Sres. abonados, á quienes se les suplican manden avisar á la Boletería hasta el Viernes 19 á la oración.

Las 8 funciones del 24, 25 y 26 serán de temporada de espectáculo.

Orden de las Representaciones—

Día 23.

MACBETH.

17, 18 y 19 de la temporada.

Día 24.

LINDA—Por la Sra. Chioni.

Día 25.

EL BRAVO.

Día 26.

ROBERTO DEVERREUX.

(ópera nueva)

NOTA—Los días 23 y 25 se cantará el "HIMNO NACIONAL" por la Compañía, y los demás lo ejecutará la orquesta.

En los días 23, 24 y 25, habrá baile de niños.

GRAN

BAILE MASCARADO.

En celebrad de la Jura de nuestra Constitución y aniversario del 25 de Mayo de 1810, tendrán lugar en el Salón del Coliseo tres bailes mascarados en los días 23, 24 y 25 del corriente.

Los bailes empezarán siempre á las 8 1/2 de la noche y terminarán á las dos de la mañana.

El orden que se observará en los bailes será el que se ha observado en los anteriores.

Pertenecen los números 4543, 23,664, 3359, 18,534 al señor E. M. y los números 37,965, 9434, 13,440, 13,439, 20,634, 23,665 al señor N. de San Nicolás de los Arroyos.—

Buenos Aires, Mayo 23 de 1854.

m23—3p

Emilio Olivera.



REMATES.

POR CARLOS ARTEAGA Y C.ª

De una botica.

El Martes 30 del corriente á las 12 en punto de la mañana se ha de vender al mas alto precio y dinero de contacto por orden del Tribunal de Comercio todas las existencias, amarras y enseres de la Botica del prófugo D. José G. Romano calle de la Merced frente al Teatro Argentino.

Las personas que gusten informarse pueden pasar á casa del rematador calle Santa Rosa núm. 114, donde está el inventario y la llave de la botica.

POLICIA.

No habiendo comparcido hasta esta fecha una mínima parte de los tenedores de boletos de sepulturas, no obstante los repetidos avisos que en su lanzamiento han publicado los periódicos de la capital, el Sr. Gefé ha ordenado, al que firma, haga saber por última vez á los poseedores de aquellos, que mediante, la manifestación indolencia que han mostrado hasta hoy, va á proceder á la enagenacion de las sepulturas vendidas, tan luego como hayan espirado los treinta días de la publicación de estos boletos expiracion que esta será la última insinuacion que haga este Departamento, en obsequio á los interesados, y que vencido el plazo que se señala no hará lugar á ningún reclamo á este respecto.

El Comisario de órdenes.
Santiago Mendez.

Habiendo manifestado D. Francisco Ugalde no poder verificar la rifa que promovió el 27 de Agosto de 1852, de una línea de su propiedad, el Sr. Gefé le ha ordenado, deposite en la caja de este Departamento el importe de los boletos expedidos para serle devuelto á los tenedores; y en consecuencia, se les llama por este aviso prefiriéndoles el término de sesenta días contados desde esta fecha, para que ocurran á la Comisaría Pagadora de este departamento á recibir el valor de los referidos boletos, con prevención de que vencido aquel término, no se hará lugar á ningún reclamo de naturaleza.

Buenos Ayres, Mayo 10 de 1854.
 Por orden del Señor Gefé
Santiago Mendez.

Se previene á los dueños de toda clase de rolandos, que, desde el 15 del corriente, hasta fines del próximo mes de mayo, deben ocurrir á este Departamento, con sus respectivos patentes, á sacar la tabilla con el número correspondiente, en la inteligencia que de no verificarlo en dicho término quedarán sujetos á el doble de su valor sin perjuicio de las penas establecidas á los infractores, advirtiéndose que la tabilla deberá colocarse en lugar visible.

Abril 6 de 1854.
S. Mendez

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.^ª Instancia en la ciudad, Dr. D. Daniel María Cazon, bajo las galenas de la Casa de Justicia, en los días 29, 30 y 31 del corriente, se han de hacer almonedas y remate de una casa sita en la calle de la Independencia, cuartel 21, perteneciente á la testamentaria de Da María Maidonucia, accionada á la cantidad de 25,000 pesos moneda corriente, cuyo terreno se compone de 173 varas de frente al Norte y 84 1/2 de frente al Sud. Las personas que deseen imponerse de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina del escribano que firma. Buenos Ayres, Mayo 12 de 1854.
 Adolfo Saldías.
 Escribano Público y de No.

Por orden del Sr. Juez de 1.^ª Instancia en la Ciudad, Dr. D. Andrés Semellera, se cita, llama y emplaza por segunda vez á D. Juan Francisco Olmos, para que comparezca ante S. Sa. en el término de 9 días contados desde esta fecha, por la oficina del actuario que firma, á contestar la demanda criminal establecida por D. Luis María Diaz; bajo preceptuacion que de no hacerlo se le seguirá el asunto en rebeldía. Buenos Ayres, Mayo 11 de 1854.
 Antonio Ossorio.
 Escribano del Crimen.

AVISOS REPETIDOS.

LIBRERIA AMERICANA.

Calle de la Federación núm. 155.

Se acaba de abrir una librería en la ciudad calle situada de obras de todas clases, artículos de escritorio, libros de educación y de comercio, un abundante surtido de cigarreras, portamonedas, libros de memoria y portafolios de artículos á precios convenientes.

Hay gran colección de diccionarios español por Dominguez, Salvá, Vallina, Escribano, Sinuato, por Olive, diccionario ingles-español y viceversa, español-frances, diccionario de comercio por Bay. Siete Partidos, obras de Potiner, Vislagona Huerto, Devesco canico por Donoso.

Gran colección de novelas de Dumas, Sue y de la Biblioteca de Gaspar y Rigo. Surtido de novelas á 3 1/2 tomo. La Mano del Muerto. Conferencias sobre la Razon católica y la Razon Filosófica, rica edición de 1854. Sermones del P. Lacordaire, vicaricno, La Moral en acción, biblioteca de las damas católicas y otra porcion de obras de religión, devocion y moral.

Dinero á réditos—Se dan 17,000 sobre hipoteca, libre de todo gravamen.—Para tomar corra á esta imprenta. m20—

En la calle del Buen Orden núm.

256, se ofrece un picadero de tabaco, el que dará garantías de su conducta tambien hay una persona que se hará cargo de una gran cantidad de medallas, y que dará las garantías á satisfacción del interesado, para tratarse cualquier hora del día. m20—3p.

SASTRERIA DE LA FORTUNA.

Depósito de ropa hecha, calle de la Piedad No. 33 y Reconquista No. 25.

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barato.

Talmas de paño forradas de invierno tartan \$ 300 350 400

Idem de paño forrado de seda y colchadillo 500 550 600

Buckingham y mandarines 400 450 600

Fraque y levitas de paño 250

Paletos de paño castor 120 160 200

Idem de paño castor 240 280 320

Idem de paño colchadillo de lana 250

Idem de bazelle doble costura 300

Idem de paño colchadillo en seda 300 350 400

Chaquetones de paño castor y piloto 150 180 200

Paletó, pantalón y chaleco de castor 300

Pantalones de castor de colores 80 100 120

Idem de paño negro 90 100 110

Chalecos de seda de colores y negros 60 70 80

Sombros ricos de felpa 60 70 80

Camisas de hilo 55 65 75

Idem de pechera de hilo 30 35

Idem blancos de algodón 20 25

Idem de Montecristo 20

Idem blancos de niños 15

Idem colores de niños 20

Chaquetitas de niño, paletos de niños, gorras de paño, calzonzillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodón blancas y de colores, corbata de todas clases y gustos corbatines idem guantes de cabritilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas y camisas de campanya, se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda á precios muy baratos y casimires de pantalon de muchos gustos.

LA MANO DEL MUERTO.

Novela en continuacion.

DEL COMBE DE MONTE-CRISTO.

Se ha concluido la impresion de esta interesante novela, y quedan algunos ejemplares para vender. Las personas que deseen hacerse de una buena obra, pueden ocurrir á la Imprenta de "El Pueblo", calle Chacabuco N.º 131, pues quedan muy pocos ejemplares. m13—3p.

Vinosa castigatus para Salas.

Se compra un ejemplar de esta obra, aunque sea con uso, en la calle de la Reconquista núm. 4. m16—3p.

COQUERIA NUEVA.



BUEN ORDEN NO. 41.

Los dueños de dicho establecimiento avisan al público en general, y á sus marchantes en particular, la considerable rebaja que han hecho en los precios desde hoy en adelante. Se encontrarán coches de primer orden, para acompañamiento fúnebres al infimo precio de 50 pesos, y coches y volantas para el Teatro por el mismo precio. Todos los carruajes saldrán con lindas y superiores yuntas de caballos: los cocheros perfectamente vestidos y muy prácticos en su oficio.
 Se reciben carruajes á depósito, para los que tiene magníficas cocheras, como tambien caballos á cuidar á gualo, y perfectamente bien atendidos, por 250 pesos mensuales.

PREMIO.

Se ofrece uno proporcional á que descubra y certifique el parador cierto de un pavo, una volanta de cuatro ruedas, u otros coches, carros y literas que Nicolás Martín dejó, á su muerte, en poder de su viuda, Da. María Rodríguez de Martín, á la que le donó la restitucion de los que me solo sepa en el conploto saque de mi casa el año de 1840, pascos habiendo levado aquella á su matrimonio, como le licencia de su persona, como dicen los testigos, no tiene gananciales, ni su hija heredera, sino de lo legítimamente adquirido por Martín, el cual de un hoy disputar, pagados todos los roles de aquel. Cal. de Mayrú núm. 209.
 m16—3p. Francisco Flores.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para San Nicolás, Rosario y Córdoba, el 1.^º de Junio entrante, saldrá á las 9 de la mañana una elegada Diligencia que hará esta carrera.

Los Sres. que gusten tomar pasaje se servirán para con anticipación á la administración, en la oficina de la calle de Chacabuco y Méjico á baser los boletos de las 9 de la mañana, á las 4 de la tarde.

Nota—Desde el 25 del corriente la Administración de las Mensajerías Argentinas está establecida en la calle de Santa Rosa número 125. m19—

Mensajerías Argentinas—No pudiendo la Diligencia del Azul hacer su viaje del 22 como lo tiene anunciado, con motivo de las fiestas Mayas, se avisa al público para su inteligencia.

SASTRERIA CATALANA,

Calle de la Merced núm. 70.

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barato.

Talmas de paño forrado de invierno tartan \$ 200 250 300

Talmas de paño forradas de seda y colchadillo 500 550 600

Buckingham y mandarines 400 450 600

Fraque y levitas de paño 250

Paletos de paño castor 120 160 200

Idem de paño castor 240 280 320

Idem de paño colchadillo de lana 250

Idem de bazelle doble costura 300

Idem de paño colchadillo en seda 300 350 400

Chaquetones de paño castor y piloto 150 180 200

Paletó, pantalón y chaleco de castor 300

Pantalones de castor, colores 80 100 120

Idem de paño negro 90 100 110

Chalecos de seda colores y negros 60 70 80

Sombros ricos de felpa 60 70 80

Camisas de hilo 55 65 75

Idem de pechera de hilo 30 35

Idem blancos de niños 20 25

Idem colores de niños 15

Chaquetitas de niño, paletos de niños, gorras de paño, calzonzillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodón blancas y de colores, corbata de todas clases y gustos corbatines idem guantes de cabritilla y castor, bastones y paraguas, con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas y camisas de campanya, se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda á precios muy baratos y casimires de pantalon de muchos gustos.

MUEBLERIAS.

Calle Victoria 186 y Santa Clara 100 1/2

Se ha recibido un variado surtido de muebles modernos, sillones nuevos, mesas y lamparas, relojes de sobremesa americanos, pianos excelentes, vitrines completos, cigarreros habanos y hamburguesas, vino del Rhin, cacha solida y en chappi, cajas de herramientas de carpintero, encolores rusos para plateros, multitud de muebles y artículos para campo á precios de mas bajo de la plaza al 3p.

SASTRERIA Y ROPA HECHA,

Calle San Martín núm. 50.

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barato.

Talmas de paño forrado de invierno tartan \$ 300 350 400

Idem de paño forrado de seda y colchadillo 500 550 600

Buckingham y mandarines 400 450 600

Fraque y levitas de paño 250

Paletos de paño castor 120 160 200

Idem de paño castor 240 280 320

Idem de paño colchadillo de lana 250

Idem de bazelle doble costura 300

Idem de paño colchadillo en seda 300 350 400

Chaquetones de paño castor y piloto 150 180 200

Paletó, pantalón y chaleco de castor 300

Pantalones de castor, colores 80 100 120

Idem de paño negro 90 100 110

Chalecos de seda colores y negros 60 70 80

Sombros ricos de felpa 60 70 80

Camisas de hilo 55 65 75

Idem de pechera de hilo 30 35

Idem blancos de niños 20 25

Idem colores de niños 15

Chaquetitas de niño, paletos de niños, gorras de paño, calzonzillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodón blancas y de colores, corbata de todas clases y gustos corbatines idem guantes de cabritilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas y camisas de campanya, se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda á precios muy baratos y casimires de pantalon de muchos gustos.

Se alquila para hombres solos una pieza, calle de Tucuman No. 147. m17—3p.

LIBRERIA CENTRAL

DE

LUCIEN E HIJO.

Calle de la Victoria núm. 49.

(Casa Rosa y Bouret.)

NUEVO DICCIONARIO DE LA

LENGUA CASTELLANA.

Que comprende la última edición de 4to. mayor, con 1,600 páginas. (Edición Rosa y Bouret)

VALBUENA—REFORMADO.

Diccionario (nuevo) Latino-Español.

Aumentado con mas de 20,600 voces y otras tantas acepciones sacadas de los mejores diccionarios modernos. Lleva ademas un vocabulario español-latino por Martinez Lopez.

(Edición Rosa y Bouret)

DICCIONARI (nuevo) ITALIANO-ESPAÑOL Y ESPAÑOL-ITALIANO.

Edición muy aumentada y mejorado con un estado de los verbos regulares é irregulares en ambos idiomas—1 vol. 12vo. de cerca de 1,000 páginas.

(Edición Rosa y Bouret)

DICCIONARIO DE LOS SINONIMOS DE LA LENGUA CASTELLANA.